

EL BIEN PÚBLICO

DIARIO DE LA MAÑANA

ADMINISTRACION E IMPRENTA, CERRITO 84

DIRECTOR—JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN

AVISOS Y SOLICITADAS HASTA LAS 6 DE LA TARDE

EL BIEN PÚBLICO

MONTEVIDEO, ENERO 19 de 1879.

La Paz Chileno-Argentina

Por fin parece que entre ambas repúblicas se adhieren las tintas del iris de paz. Las Cámaras parecen que se levantan de entre las aguas con el olivo de hermoso símbolo y presagios color de rosa. Pero ¡ojalá que todos lo fueran! ¡ojalá que la alegría por tan fausto acontecimiento fuera unánime en ambos pueblos!

Nada sería mas triste á todas luces, que ver empeñadas en una guerra á dos naciones hermanas unidas por su origen, por su historia y por sus glorias tradicionales! ¡Cómo hacer que las sombras de O'Higgins y San Martín unidos en la gloria de Maipú y Chacabuco se desligasen del fraternal abrazo en que los enlazó la causa común de la independencia!

Si embargo, es fuerza pesar las razones de los que, aunque partidarios de la paz, ven en la presente el germen de una futura guerra ó creen mas bien que el tratado será solo un paliativo, y la guerra temida renacerá de sus cenizas. En esta opinión están acordes en Chile diarios diametralmente opuestos en otras ideas: Así *El Deber*, órgano del partido radical, como *El Independiente*, diario conservador, como *El Mercurio*, eco principalmente de los intereses comerciales de Valparaíso, como muchos otros de matices distintos.

¡Carente de fundamento semejantes presunciones, ó antes al contrario, responden á un razonamiento patriótico y previsor! No somos nosotros los que podemos dar una opinión acertada al respecto, y si solo haremos votos porque si la paz se realiza, establezca las bases de una concordia inalterable entre ambos pueblos.

La base del tratado, según entendemos, consiste en someter la cuestión al fallo de árbitros nombrados de común acuerdo por ambas naciones. Durante el tiempo que los árbitros empleen para dirimir la cuestión y dar su dictamen, las cosas permanecerán en el estado siguiente:

La República Argentina estenderá su jurisdicción por toda la costa del Atlántico hasta el Cabo de Hornos, y Chile por toda la del Pacífico hasta el mismo punto y además por el estrecho de Magallanes.

Esta es la base del tratado: escusamos entrar en otros detalles por cuanto esa sola base es la que ha dado motivo á las distintas apreciaciones por parte de los interesados.

Primeramente se dijo en Chile que el someter la cuestión á las cámaras chilenas, para que deliberase inmediatamente, como lo ha hecho, al par que la discusión en los argentinos quedaba aplazada hasta el mes de Mayo, era conceder un privilegio, y no pequeño, á la República Argentina, que tendría seis meses para estudiarlo; y sobre todo, se le daba la seguridad de que el tratado había sido ya aceptado por Chile. No es lo mismo, se decía, deliberar sobre un tratado internacional desconociendo la actitud á ese respecto del contrario, que teniendo la seguridad de que toda voz y voto ha concluido para él sobre el particular.

Os esperemos nosotros, decían los chilenos, ó llámanos á las Cámaras argentinas á sesión extraordinaria, ó arbitrese cualquier medio que establezca una absoluta igualdad entre ambas naciones en la discusión del tratado. Sin embargo de esas observaciones, el tratado se ha discutido en las Cámaras chilenas entre efervescencias populares y pasará á la carpeta de los argentinos con la aceptación chilena.

Sobre el fondo del tratado sucede un fenómeno especial. Una fracción chilena afirma que además de ser perjudicial á los intereses nacionales y á los derechos legítimos, es destrutivo de la dignidad nacional; y al mismo tiempo, una fracción argentina afirma lo propio con respecto á los derechos y dignidad argentinos.

No es territorio disputado el estrecho dicen los Chilenos, sinó solo la costa del Atlántico; estíndase nuestra jurisdicción por el Pacífico y el Estrecho, y divídase con respecto al Atlántico. La costa del Pacífico es exclusivamente nuestra, nadie lo niega, y el Estrecho como *rex nullius* lo hemos adquirido por la ocupación.

No es territorio disputado la costa del Atlántico, dicen los argentinos contrarios al tratado; y el Estrecho es nuestro, según lo atestiguan los documentos emanados de los reyes españoles y aun las mismas constituciones chilenas. Estíndase nuestra jurisdicción por todo el Pacífico y divídase el Estrecho.

Los chilenos, por otra parte, ven un ataque á la dignidad nacional en la circunstancia de haber deliberado sus parlamentos con la escuadra argentina situada en Santa Cruz; los argentinos ven el mismo atropello en la jurisdicción chilena sobre Punta Arenas.

Pero todas estas apreciaciones que obstante á la aprobación del tratado es-

tan en parte salvados con su aprobación en las Cámaras chilenas. Demos por sentado que en los argentinos sucede otro tanto, y he aquí que surgen las apreciaciones previsiones.

¡Desalojarán los argentinos la costa del Atlántico ó parte de ella, en caso que así lo decidan los árbitros!

Los chilenos, en su caso, desalojarán el Estrecho que, á su sentir, les pertenece por un derecho de ocupación mixta, sagrado es inviolable!

He aquí el fundamento en que reposan opiniones respetables que creen que con el presente tratado se alejará la guerra, pero no se arrancarán sus raíces que se irán profundizando cada vez mas mientras llega la resolución.

He aquí como el tratado vendrá á arrojar un puñado de ceniza sobre un fuego no extinguido.

Nos hemos limitado á exponer; el tiempo asignará la razón á quien por ella esté asistido. Solo si es indispensable que entre una guerra que conquiste la paz ó entre una paz que dé pabulo á una guerra mas ó menos lejana, es previsible lo primero; así como es superior á ambos una paz que conquista la paz inalterable sin mengua ni depresión de la dignidad nacional y las nobles exigencias de los pueblos libres.

La calumnia desenmascarada

Nuestros lectores se habrán impuesto ya del sumario levantado sobre los hechos atroces imputados al simpatético establecimiento de caridad que sostiene la respectable familia de Jackson en el camino de Larragaña.

Era proverbial entre nosotros los hechos que á ese establecimiento había dado origen; la caridad cristiana daba allí uno de sus innumerables frutos; y un conjunto de desgraciados y almas inquietas que se formaban allí al calor de la virtud, elevaban á Dios sus plegarias por sus bienhechores, y esas plegarias llegaban hasta nuestra sociedad como el perfume de las almas buenas.

Pero esas plegarias y cantos de inocencia remedaron maldiciones y clamores de angustia en las almas de todos los que combatían por sistema todo lo que engendra el espíritu de la ternura de nuestra fe. Esas criaturas desvalidas que, sin padres y sin hogar y sin pan, hallaron en el cristiano asilo pan para alimentarse y una solicitud que les recompensara en parte la que la suerte les arrebata y les diera ese necesario alimento de las almas que se llama ternura, se presentaron á los ojos del pueblo como victimas inmoladas por las *trencadas hermanas azotadoras*, monstruos de crueldad y de salvajismo.

Pero esas plegarias y cantos de inocencia remedaron maldiciones y clamores de angustia en las almas de todos los que combatían por sistema todo lo que engendra el espíritu de la ternura de nuestra fe. Esas criaturas desvalidas que, sin padres y sin hogar y sin pan, hallaron en el cristiano asilo pan para alimentarse y una solicitud que les recompensara en parte la que la suerte les arrebata y les diera ese necesario alimento de las almas que se llama ternura, se presentaron á los ojos del pueblo como victimas inmoladas por las *trencadas hermanas azotadoras*, monstruos de crueldad y de salvajismo.

Y si el asilo de la orfandad y de la inocencia es sagrado, y sobre todo, ya ni las instituciones particulares están al abrigo de la persecución pública. ¿Adónde iremos á parar? ¿Dónde nos escondremos los que creemos en el Dios de nuestros padres, que no nos persigan los contrarios con su sarcasmo, y lo que es peor, con su publicidad?

Felizmente en el caso presente la autoridad ha protegido las bases de la sociedad poniendo de relieve el espíritu que guía los pasos siempre perseguidores de nuestros adversarios. La autoridad ha cumplido con su deber y ha recibido el aplauso de todos los hombres de orden.

Ojalá que siempre suceda así! Diariamente se estampan en la prensa verdaderas atrocidades á las bases sociales que quizá no pocas veces podrían entrar en las atribuciones del ministerio público, guardián del orden y del mutuo respeto social.

Muchas veces no está al alcance de los ofendidos el jurado; muchas otras no permite usar de ese medio la diferencia entre el ofensor y el ofendido; y las calumnias cunden y se Paynean con notable impunidad.

Para mientes el pueblo sobre los medios empleados para combatir la causa sagrada de nuestros padres, y tómense su criterio al respecto. ¡Ojalá que el caso presente sirva de norma para apreciar las calumnias en adelante!

Comisión de Caridad y Beneficencia

El fin de año ha declinado su cargo la Comisión de Caridad, cuyas funciones comenzaron en junio próximo pasado.

Testimonio elocuente de lo que puede una administración recta y prevísora la Comisión que acaba de cesar ha realizado en el breve plazo de seis meses mejoras que no estamos hoy en situación de apreciar, por lo mismo que tan cerca las tenemos.

Vamos á extraer de los balances mensualmente publicados el resumen de sus cuentas de caja, porque así puede apreciarse la importancia de sus tareas.

Pero antes queremos consignar aquí los nombres de los Sres. que formaban la Comisión cesante y la disposición con que habían distribuido entre si las diversas atenciones.

Director—D. Manuel Montaña.

Vice-id.—D. Juan D. Jackson.

Contador—D. Lucio Piñeyro.

Tesorero—D. Nicolás Zoa Fernández.

Comisión de abasto

Don Pedro Llamas, D. J. M. Yéregui.

D. Benito Lombardini.

Comisión de caridad

Don Ventura Garaycochea, D. Tomás Sartori, D. J. M. Yéregui, D. Rudesindo Gómez.

Comisión del Asilo de Dementes

Don Pedro Llamas, don R. Gómez.

Encargado del Asilo de Expositos

Don Nicolás Z. Fernández.

Encargado del Asilo Maternal núm. 1

Don Francisco Goycochea.

Encargado del Asilo Maternal núm. 2

Don Miguel R. Correa.

Encargado de la organización del Archivo

Don Ramón Escarrá.

Comisión de Lotería

Don Julio Pereira, D. Urbano Chucarro, D. Manuel Sinfuentes, D. Francisco Martínez.

Comisión de Lotería

Don Juan D. Jackson.

Comisión de Lotería

Don Víctorio Pérez, D. Urbano Chucarro, D. Manuel Sinfuentes, D. Francisco Martínez.

Comisión de Lotería

Don Víctorio Pérez, D. Urbano Chucarro, D. Manuel Sinfuentes, D. Francisco Martínez.

Comisión de Lotería

Don Víctorio Pérez, D. Urbano Chucarro, D. Manuel Sinfuentes, D. Francisco Martínez.

Comisión de Lotería

Don Víctorio Pérez, D. Urbano Chucarro, D. Manuel Sinfuentes, D. Francisco Martínez.

Comisión de Lotería

Don Víctorio Pérez, D. Urbano Chucarro, D. Manuel Sinfuentes, D. Francisco Martínez.

Comisión de Lotería

Don Víctorio Pérez, D. Urbano Chucarro, D. Manuel Sinfuentes, D. Francisco Martínez.

Comisión de Lotería

Don Víctorio Pérez, D. Urbano Chucarro, D. Manuel Sinfuentes, D. Francisco Martínez.

Comisión de Lotería

Don Víctorio Pérez, D. Urbano Chucarro, D. Manuel Sinfuentes, D. Francisco Martínez.

Comisión de Lotería

Don Víctorio Pérez, D. Urbano Chucarro, D. Manuel Sinfuentes, D. Francisco Martínez.

Comisión de Lotería

Don Víctorio Pérez, D. Urbano Chucarro, D. Manuel Sinfuentes, D. Francisco Martínez.

Comisión de Lotería

Don Víctorio Pérez, D. Urbano Chucarro, D. Manuel Sinfuentes, D. Francisco Martínez.

Comisión de Lotería

Don Víctorio Pérez, D. Urbano Chucarro, D. Manuel Sinfuentes, D. Francisco Martínez.

Comisión de Lotería

Don Víctorio Pérez, D. Urbano Chucarro, D. Manuel Sinfuentes, D. Francisco Martínez.

Comisión de Lotería

Don Víctorio Pérez, D. Urbano Chucarro, D. Manuel Sinfuentes, D. Francisco Martínez.

Comisión de Lotería

Don Víctorio Pérez, D. Urbano Chucarro, D. Manuel Sinfuentes, D. Francisco Martínez.

Comisión de Lotería

Don Víctorio Pérez, D. Urbano Chucarro, D. Manuel Sinfuentes, D. Francisco Martínez.

Comisión de Lotería

Don Víctorio Pérez, D. Urbano Chucarro, D. Manuel Sinfuentes, D. Francisco Martínez.

Comisión de Lotería

Don Víctorio Pérez, D. Urbano Chucarro, D. Manuel Sinfuentes, D. Francisco Martínez.

Comisión de Lotería

Don Víctorio Pérez, D. Urbano Chucarro, D. Manuel Sinfuentes, D. Francisco Martínez.

Comisión de Lotería

Don Víctorio Pérez, D. Urbano Chucarro, D. Manuel Sinfuentes, D. Francisco Martínez.

Comisión de Lotería

Don Víctorio Pérez, D. Urbano Chucarro, D. Manuel Sinfuentes, D. Francisco Martínez.

Comisión de Lotería

Don Víctorio Pérez, D. Urbano Chucarro, D. Manuel Sinfuentes, D. Francisco Martínez.

Comisión de Lotería

Don Víctorio Pérez, D. Urbano Chucarro, D. Manuel Sinfuentes, D. Francisco Martínez.

Comisión de Lotería

Don Víctorio Pérez, D. Urbano Chucarro, D. Manuel Sinfuentes, D. Francisco Martínez.

Comisión de Lotería

Don Víctorio Pérez, D. Urbano Chucarro, D. Manuel Sinfuentes, D. Francisco Martínez.

Comisión de Lotería

Don Víctorio Pérez, D. Urbano Chucarro, D. Manuel Sinfuentes, D. Francisco Martínez.

Comisión de Lotería

Don Víctorio Pérez, D. Urbano Chucarro, D. Manuel Sinfuentes,

